

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****13149*****Judici verbal 684/2013 sobre altres matèries***

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución

SENTENCIA 110/2014

En Palma de Mallorca, a 30 de junio de 2014

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: FINANCIERA EL CORTE INGLÉS E.F.C.S.A.

Abogado/a: D^a. Manuela Corvo PimentelProcurador/a: D^a. Margarita Ecker CerdáDemandado: D^a. NATALIA AGUERRE BOADO (en rebeldía)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR Y ESTIMO íntegramente la demanda** formulada por la Procuradora D^a. Margarita Ecker Cerdá, en representación de FINANCIERA EL CORTE INGLÉS EFC S.A. contra D^a. NATALIA AGUERRE BOADO, y debo **CONDENAR Y CONDENO** a la demandada al pago a la actora de la cantidad total de 4.153,79 EUROS de principal, más la cantidad de 1.705,56 euros en concepto de interés de demora devengado hasta la interposición de la demanda, más los intereses devengados por el principal desde la fecha de la demanda hasta la presente resolución, más los intereses procesales del art. 576 LEC, condenando al demandado al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de apelación en el plazo de VEINTE DÍAS mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado previa consignación de la tasa y del depósito correspondiente.

Así por esta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación por rebeldía e ignorado paradero de NATALIA AGUERRE BOADO se expide la presente en PALMA DE MALLORCA, a nueve de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL